



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 39420798, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 871 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la entidad.

Obligaciones Específicas:

- "1. Apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de Agencia para la Reincorporación y la Normalización a través de la implementación de nuevas alianzas estratégicas que permitan la inclusión de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
2. Promover acciones de implementación, seguimiento y evaluación de las articulaciones interinstitucionales generadas con actores públicos, privados, academia y el tercer sector de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con los procesos misionales de la Agencia, de acuerdo a las orientaciones del Coordinador del Grupo Territorial.
3. Promover acciones que permitan la celebración de convenios, acuerdos de voluntades y/o alianzas estratégicas, en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación de acuerdo a las orientaciones del Coordinador del Grupo Territorial.
4. Propiciar espacios que permitan avanzar en el diseño e implementación de estrategias de sensibilización y socialización de los diferentes procesos misionales que lidera la ARN, así como la identificación, participación y posicionamiento de estrategias comunitarias de la población objeto de atención de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
5. Apoyar el cumplimiento de las metas planeadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a las orientaciones del Coordinador de Grupo Territorial.
6. Realizar acciones de gestión y seguimiento que permitan la realización de las iniciativas plasmadas en los planes de Desarrollo Territorial y/o los PDET en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación.
7. Brindar orientaciones a las estrategias de enfoque diferencial, étnico y de género articuladas con diferentes actores del territorio, de acuerdo a las metas, planes e iniciativas establecidas en el grupo territorial.
8. Apoyar las actividades técnicas y de gestión que permitan dar cumplimiento a los planes de acción institucional dirigido a la población objeto de la ARN, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la Dirección Programática de Reintegración en acompañamiento con el coordinador de Grupo Territorial.
9. Apoyar las actividades y orientaciones que se deriven de las acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo concertados con la población objeto y sus familias teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género de acuerdo con los lineamientos del Coordinador del Grupo Territorial.
10. Apoyar el registro oportuno en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR de los actores priorizados el Grupo Territorial de forma eficiente, así como, elaborar informes y documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Estructurar en coordinación con el Grupo de Corresponsabilidad un plan de trabajo que pueda ser gestionado ante actores externos, a partir de la identificación de necesidades estratégicas de la población objeto de la ARN, con el fin de generar nuevos proyectos, fortalecer los existentes y hacer seguimiento a las acciones que de allí se deriven.
12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2023-03-15
---	------------

Fecha de inicio:	2023-03-15
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$19,780,000.00
------------------------------------	-----------------



Valor mensual de los honorarios:	\$4,945,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-07-14
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/15/2023 3:04:12 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Bello, lunes, 15 de mayo de 2023

Código Verificación W012 611

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

MARIA UPEGUI - HOMO

CERTIFICA:

La siguiente información, correspondiente a un funcionario y/o Contratista a la fecha en nuestra Institución:

NOMBRE: ECHEVERRY GUTIERREZ PAOLA ANDREA
CÉDULA: 39.420.798

Tuvo 6 contratos y actualmente tiene 1 contrato de prestación de servicios con LA E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA así:

Número del contrato	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación
2023CPSP397	57,774,392	16-Feb-2023	30-Sep-2023
2023CPSP204	10,216,515	01-Ene-2023	15-Feb-2023
2022CPS608	38,595,723	11-Jul-2022	31-Dic-2022
2022CPS267	32,596,666	27-Ene-2022	30-Jun-2022
A2021CPS260	4,233,333	02-Ene-2022	20-Ene-2022
2021CPS260	54,398,333	14-Abr-2021	31-Dic-2021

Fecha Sistema: 15/05/2023 16:10:25 - Xenco S.A. - <FRM_NOM_CON_CERTIFICADO_LABORAL>



LIZET ROLDAN GIRALDO
Jefe de oficina asesora jurídica

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Fecha Sistema: 15/05/2023 16:10:25 - Xenco S.A. - <FRM_NOM_CON_CERTIFICADO_LABORAL>



Bello, lunes, 30 de enero de 2023

Código Verificación W012 500

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

MARIA UPEGUI - HOMO

CERTIFICA:

La siguiente información, correspondiente a un funcionario y/o Contratista a la fecha en nuestra Institución:

NOMBRE: ECHEVERRY GUTIERREZ PAOLA ANDREA
CÉDULA: 39.420.798

Tuvo 4 contratos y actualmente tiene 0 contrato de prestación de servicios con LA E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA así:

Número del contrato	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación
2022CPS608	38,595,723	11-Jul-2022	31-Dic-2022
2022CPS267	32,596,666	27-Ene-2022	30-Jun-2022
A2021CPS260	4,233,333	02-Ene-2022	20-Ene-2022
2021CPS260	54,398,333	14-Abr-2021	31-Dic-2021

LIZET ROLDAN GIRALDO

Fecha Sistema:30/01/2023 15:10:49 - Xenco S.A. - <FRM_NOM_CON_CERTIFICADO_LABORAL>



Jefe de oficina asesora jurídica

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Fecha Sistema: 30/01/2023 15:10:49 - Xenco S.A. - <FRM_NOM_CON_CERTIFICADO_LABORAL>





EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 39420798, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 372 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales con el fin de implementar la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad con el fin de apalancar el acceso a beneficios sociales y económicos de los participantes en el marco de la implementación de los procesos a cargo de la agencia.

Obligaciones Específicas:

- "1. Agenciar con el Coordinador del Grupo Territorial la implementación de nuevas alianzas estratégicas y espacios interinstitucionales y el mantenimiento de los existentes, para apalancar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de la Entidad con los sectores públicos, privados, academia y el tercer sector, para la inclusión social de la población objeto de la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
2. Apalancar con el Coordinador del Grupo Territorial las acciones de implementación, seguimiento y evaluación de las alianzas establecidas con actores externos de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con los procesos a cargo de la agencia, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género
3. Dinamizar la concertación para el desarrollo de convenios, acuerdos de voluntades y/o alianzas estratégicas con actores priorizados por el Grupo Territorial, en las etapas de elaboración, ejecución y supervisión que le sean asignados hasta la etapa de liquidación
4. Propiciar espacios que le permitan al Grupo Territorial avanzar en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, y del posicionamiento de las estrategias comunitarias, de convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras de la población participante de los procesos de la ARN.
5. Dinamizar el cumplimiento de las metas proyectadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad para el Grupo Territorial.
6. Adelantar la gestión y seguimiento para la materialización de los compromisos e iniciativas incluidas en los Planes de Desarrollo Territorial y/o los PDET que se relacionan con las acciones definidas en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación.
7. Orientar la gestión de las estrategias de enfoque diferencial, étnico y de género, con actores externos referenciados en el territorio, evidenciando el avance e impacto de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en las metas, planes e iniciativas relacionadas con el objeto del contrato.
8. Acompañar al Coordinador del Grupo Territorial, en la unificación de criterios y cumplimiento de las pautas establecidas por la Dirección Programática de Reintegración con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción institucional dirigidos a la población objeto de la Entidad, de acuerdo al enfoque diferencial, étnico y de género
9. Dinamizar de acuerdo con los lineamientos del Coordinador del Grupo Territorial, las diferentes acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo concertados con la población objeto y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, estableciendo gestiones que le apunten al cumplimiento y avance en su proceso de atención.
10. Registrar y hacer seguimiento a la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR de la Entidad, correspondiente a la priorización de actores para la vigencia 2022 del Grupo Territorial de forma oportuna y eficiente.
11. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el líder del Grupo Territorial para dar cumplimiento de los Planes operativos y de acción definidos por la Entidad.
12. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."



Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-06
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	\$55,219,167.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,945,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$55,219,167.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/30/2023 7:16:40 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 39420798, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 394 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones, articulación y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad para la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial.

Obligaciones Específicas:

1. Establecer espacios interinstitucionales que permitan el acercamiento de la estrategia de corresponsabilidad de la Entidad con los sectores públicos, privados, academia y el tercer sector, que permitan la inclusión y generación de oportunidades para la población objeto de la ARN, teniendo en cuenta sus características diferenciales y de género.
2. Gestionar con el líder del Grupo Territorial las alianzas estratégicas, así como el seguimiento y evaluación según las metas proyectadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad.
3. Adelantar la gestión y seguimiento para la materialización de los compromisos e iniciativas incluidas en los Planes de Desarrollo Territorial y/o los PDET que se relacionan con las acciones definidas en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación.
4. Orientar la gestión de las estrategias de enfoque diferencial y de género, con actores externos referenciados en el territorio, evidenciando el avance e impacto de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en las metas, planes e iniciativas relacionadas con el objeto del contrato.
5. Apoyar al líder del Grupo Territorial en las acciones de implementación, seguimiento y evaluación de las alianzas establecidas con actores externos de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con las políticas de reintegración y reincorporación.
6. Acompañar al líder del Grupo Territorial, en la unificación de criterios y cumplimiento de las pautas establecidas por la Dirección Programática de Reintegración con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción institucional dirigidos a la población objeto de la Entidad.
7. Dinamizar de acuerdo con los lineamientos del líder del Grupo Territorial, las diferentes acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo concertados con la población objeto y sus familias, teniendo en cuenta sus características diferenciales y de género, estableciendo gestiones que le apunten al cumplimiento y avance en su proceso de Reintegración y Reincorporación.
8. Promover espacios que le permitan al Grupo Territorial avanzar en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, y del posicionamiento de las estrategias comunitarias, de convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras.
9. Registrar y hacer seguimiento a la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR de la Entidad, correspondiente a la priorización de actores para la vigencia 2021 del Grupo Territorial de forma oportuna y eficiente.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el líder del Grupo Territorial para dar cumplimiento de los Planes operativos y de acción definidos por la Entidad.



11. Apoyar la gestión con actores priorizados por el Grupo Territorial, en la concertación para desarrollar convenios, acuerdos de voluntades y/o alianzas estratégicas en las etapas de elaboración, ejecución y supervisión que le sean asignados hasta la etapa de liquidación.

12. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-07
Fecha de inicio:	2021-01-13
Valor inicial del contrato:	\$53,611,167.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	\$51,850,800.00
Liberaciones:	suscrito el 2021-07-01, con motivo de SUSPENSION DEL CONTRATO, por valor de \$1,760,367.00
Suspensiones:	suscrito el 2021-07-01, entre 2021-07-01 y 2021-07-11 SUSPENSION DEL CONTRATO
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 7/6/2022 3:21:32 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **39.420.798**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN N°: 460 de 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad, así como las iniciativas relacionadas con la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial y/o Punto de Atención.
Obligaciones Específicas 1. Generar conjuntamente con el equipo de profesionales misionales los esquemas de gestión, seguimiento y evaluación de las metas proyectadas por el GT y/o PA, así como las iniciativas impulsadas por los PDET que se relacionan con las acciones definidas en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación. 2. Diseñar y orientar estrategias que incorporen los enfoques de género y diferencial en los procesos vinculados al GT y/o PA, evidenciando el avance e impacto de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en las metas, planes e iniciativas relacionadas con el objeto del contrato. 3. Implementar estrategias que promuevan la consolidación de los planes, programas y proyectos establecidos por el GT y/o PA fortaleciendo el acompañamiento para el avance, seguimiento y culminación de la población objeto de atención realizado por el equipo de profesionales misionales de la Entidad. 4. Establecer la unidad de criterio en los equipos de trabajo orientados frente a la interpretación y el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Programática para la ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la Entidad. 5. Apoyar la coordinación de acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la población objeto y sus familias estableciendo orientaciones de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con las políticas de reintegración y reincorporación, de conformidad con la capacidad del equipo de profesionales del GT y/o PA. 6. Promover y liderar escenarios de participación que establezca el coordinador del GT y/o PA, en los que se vinculen actores estratégicos del sector público, sector privado y la sociedad civil que contribuyan al beneficio de la población objeto en los contextos territoriales asignados, conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 7. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, prevención del reclutamiento, la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras. 8. Realizar la verificación y la validación de la información registrada en el sistema de información de la Entidad, correspondiente al GT y/o PA asignado de forma oportuna y eficiente. 9. Asistir y participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del GT y/o PA. 10. Apoyar en la elaboración y supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados hasta la etapa de liquidación. 11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020.

Valor del contrato: \$51.884.005
Valor mensual de los honorarios: \$4.660.240
Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2020
Modificadorio N°1: Suscrito el 25 de noviembre de 2020, mediante el cual se prorrogó el valor del contrato hasta el 31 de diciembre y se adiciono el valor del mismo en la suma de \$1.864.096
Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2020.
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12 de abril de 2021.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Nathalia Forero López- Abogada Grupo de Gestión Contractual.

Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 39420798, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 794 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.
7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la



Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2019-01-10
Fecha de inicio:	2019-01-15
Valor inicial del contrato:	\$43,142,867.00
Valor mensual de los honorarios:	\$3,934,000.00
Fecha de terminación final:	2019-12-13
Valor final del contrato:	\$43,142,867.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/8/2023 5:35:37 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.420.798**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 510 de 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas: 1. Implementar las acciones necesarias para promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas para prevenir su inactivación en el proceso, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad. 2. Elaborar y concertar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas de acuerdo a la normativa vigente y con fundamento en las características de éstas, sus familias, la comunidad y las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) previstas en el marco de los acuerdos concertados en los planes de trabajo, para cada una de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Implementar las acciones necesarias para garantizar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo correspondientes, así como el avance en la ruta. 5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población asignada, - la estrategia de corresponsabilidad y las acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Propender por el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, ya sea mediante al acceso al Beneficio de Inserción Económica y procesos de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, su contexto económico y la normativa vigente. 7. Aplicar los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio y la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración a la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 10. Realizar gestión y seguimiento

permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de la PRSE, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 11. Realizar la atención de la población de proceso especial de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. 12. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de Enero de 2018
Fecha de Inicio: 15 de Enero de 2018
Valor Inicial del contrato: \$43.274.000
Valor mensual de los honorarios: \$3.934.000
Fecha de Terminación: 14 de diciembre de 2018
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$43.274.000
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 04 de octubre de 2019.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual



Proyectó: Doris Marin - Contratista Grupo de Gestión Contractual,

Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **PAOLA ANDREA ECHEVERRY GUTIERREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No 39420798 suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 951-2018

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Subdirección de Reparación Individual, para implementar, desarrollar y hacer seguimiento de acciones, planes y estrategias que serán ejecutadas a nivel territorial, en desarrollo de los programas de acompañamiento integral, de enfoque diferencial y de género, de medidas de satisfacción y de garantías de no repetición.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Organizar, desarrollar y hacer seguimiento a las estrategias, actividades y demás iniciativas que permitan materializar las Ferias Integrales de Servicio, las charlas de Educación Financiera, los Talleres por Línea de Inversión, el Programa de Acompañamiento con Enfoque Étnico, El Fondo de Educación Superior, y las demás acciones que se deriven en el marco del Programa de Acompañamiento Integral, en los territorios que le sean designados por el supervisor del contrato.
2. Hacer seguimiento aleatorio a otras estrategias como Talleres de Educación Financiera y Proyecto de Vida que le designe el supervisor del contrato.
3. Acompañar el desarrollo, la implementación y el seguimiento a las acciones encaminadas a la realización de actos de conmemoración de 5 fechas (09 de abril — Día Nacional de Solidaridad con las Víctimas, mayo, Semana de la Desaparición Forzada, 25 de mayo — Día Nacional por la Dignidad de las mujeres Víctimas de Violencia Sexual, 30 de agosto — Día Internacional del Detenido —Desapareado, 10 de diciembre Día Universal de los Derechos Humanos): así como las iniciativas locales de memoria y acciones simbólicas de acompañamiento en la implementación de otras medidas de reparación.
4. Realizar las acciones correspondientes para la entrega de cartas de dignificación, en los territorios que le sean asignados por el supervisor del contrato.
5. Orientar y acompañar la planeación, desarrollo y evaluación de las Jornadas de Reparación Integral con Enfoque Diferencial (Jornadas Niños y Niñas, Tren de los Derechos, Jornadas Proyectándonos, Estrategia de Reparación Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Jornadas de Personas Mayores, Jornadas de Personas con Discapacidad y Jornadas de Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género no Hegemónicas), de acuerdo con la programación que sea definida.
6. Apoyar el proceso de seguimiento territorial a la implementación de la Estrategia de Reparación Integral - Convivencia y Paz (Proyecto de Respuesta Rápida del Fondo Multidonante de la Naciones Unidas), y/o la Estrategia de Recuperación Emocional y Acompañamiento a la Reparación Integral — EREARI, a fin de garantizar que se cumplan las metas propuestas y el acceso efectivo de las víctimas a las medidas de reparación priorizadas (rehabilitación, satisfacción e indemnización).
7. Acompañar y apoyar las entregas masivas de los recursos otorgados a título de indemnizaciones en el territorio.
8. Dinamizar las acciones y apoyar la recolección de insumos tendientes a responder a casos especiales, acciones constitucionales, requerimientos administrativos y de organismos de control, que se presenten en el marco de la implementación de las medidas de reparación.
9. Verificar y hacer seguimiento a las bases de datos que le sean remitidas con la información de las diferentes actividades o jornadas, y solicitar el proceso de convocatoria cuando así se requiera, de acuerdo a los lineamientos, procedimientos y tiempo establecidos desde nivel nacional.
10. Participar en los Subcomités, Comités de Justicia Transicional y/o escenarios de formulación y seguimiento de política pública, así como otros espacios de carácter institucional e interinstitucional, cuando le sea requerido, dejando reportes e informes de los temas tratados de acuerdo a los procedimientos y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, y hacer el respectivo seguimiento de los compromisos.
11. Evaluar, analizar y laborar los informes respectivos y hacer seguimiento a la ejecución de los programas, las actividades y las estrategias aplicadas en el territorio en el marco del Programa de Acompañamiento Integral, la implementación del enfoque diferencial y de género y las medidas de satisfacción.
12. Remitir las evidencias recaudadas de las acciones efectuadas en el marco del Programa de

www.unidadadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

Acompañamiento Integral, la implementación del enfoque diferencial y de género y las medidas de satisfacción, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Sistema Integrados de Gestión, así como velar por el cumplimiento de las matas asignadas a las direcciones territoriales

13. Brindar lineamientos técnicos al equipo de enlaces integrales, en la implementación de la etapa de reparación de la Ruta de Reparación Individual Integral a nivel territorial, con énfasis en las acciones del Programa de Acompañamiento. Enfoque Diferencial y de Género, y Medidas de Satisfacción.
14. Apoyar la generación de estrategias de flexibilización de la oferta pública y/o privada existente a nivel departamental y local, orientada a las líneas de inversión del Programa de Acompañamiento.
15. Apoyar el proceso de creación o elaboración de estrategias para la incorporación de programas y proyectos que constituyan oportunidades de inversión adecuada de la indemnización y desarrollo de medidas de satisfacción de los planes de desarrollo y planes de acción territorial.
16. Apoyar los procesos de articulación de la Ruta de Reparación Individual con Reparación Colectiva, Justicia y Paz y-el Fondo de Reparación de Víctimas.
17. Participar activamente en el proceso de acompañamiento a los sujetos de reparación colectiva que recibirán recursos de indemnización individual.
18. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de proceso de selección que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado.
19. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 de enero de 2018

FECHA DE INICIO: 31 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2018

VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$4.109.040,00).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$46.569.120,00).

La presente se expide el 12 de abril de 2019.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Carlos Patarroyo
Elaboró: Daniela Acosta G.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que PAOLA ANDREA ECHEVERRY GUTIERREZ identificada con Cédula de Ciudadanía No 39420798 suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 840-2017

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Reparación Individual, para la, implementación, desarrollo y seguimiento de acciones, planes y estrategias que serán ejecutadas a nivel territorial, en desarrollo de los programas de acompañamiento integral, de enfoque diferencial y de género, de medidas de satisfacción y de garantías de no repetición.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de febrero de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2017

VALOR MENSUAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.951.000.00).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.617.200.00).

La presente se expide el 03 de mayo de 2017.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Carlos Patarroyo
Elaboró: Diana Sierra

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co - Siguenos en:





UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

4) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1008-2016

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Reparación Individual, en el marco de la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral para la creación, implementación, desarrollo y seguimiento de acciones, planes y estrategias que serán ejecutadas a nivel territorial, en desarrollo de los programas de acompañamiento, de enfoque diferencial y de género, de medidas de satisfacción y de garantías de no repetición.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de Febrero de 2016

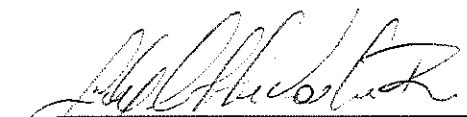
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2016

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$ 43.461.000).

VALOR MENSUAL DE HONORARIOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.951.000)

La presente se expide el 14 de Marzo de 2016.

Revisó: Sara Castro
Elaboró: Adriana Lopez


LÓLY CATALINA VAN LEENDEN
Grupo de Gestión Contractual

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que: **PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.420.798, suscribió los contratos de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1605-2013

OBJETO: Prestar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Subdirección de Reparación Individual sus servicios profesionales para efectuar la formulación y el seguimiento de Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) en el componente de reparación, a través del acompañamiento a la víctima en la implementación de la Ruta Individual de Reparación y en el Programa de Acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos otorgados a título de indemnización administrativa.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 de Octubre de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2013

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$9.333.000).

VALOR MENSUAL DE HONORARIOS: TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS (\$ 3.111.000)

2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 869- 2014

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales para apoyar la implementación de la Ruta de Reparación Individual Integral, como enlace de reparación para formular con la participación de las víctimas los PAARI en el módulo de reparación, así como documentar las solicitudes de reparación que le sean indicadas y realizar atención integral y acompañada a las víctimas para la articulación y el seguimiento de las medidas de reparación.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de Enero de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2014

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$40.834.499).

VALOR MENSUAL DE HONORARIOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.470.355)

3) CESION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 827-2015

OBJETO: Prestar a la Subdirección de Reparación Individual sus servicios profesionales, para apoyar la implementación y fortalecimiento de la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, a través de la materialización de estrategias y acciones en el marco del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos entregados a las víctimas a título de indemnización administrativa, así como a las de enfoque diferencial y de género en la respectiva Dirección Territorial.

FECHA DE LA CESIÓN: 29 de Mayo de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2015

VALOR TOTAL DE CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 44.206.673)

SALDO A CEDER: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$26.600.000).

VALOR MENSUAL DE HONORARIOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000).

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA										CÓDIGO: BS-F-31																																																																								
											FECHA: 2021-10-31	VERSIÓN:V-3																																																																							
<table><tr><td>NOMBRE:</td><td>PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ</td></tr><tr><td>ÁREA:</td><td>GT ARN URABA</td></tr><tr><td>PROFESION:</td><td>ADMINISTRADORA DE EMPRESAS</td></tr><tr><td>FECHA DE GRADO:</td><td>1/02/2002</td></tr><tr><td>ESPECIALIZACION:</td><td>N.A.</td></tr><tr><td>FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:</td><td>N.A.</td></tr><tr><td>CIRCULAR APLICABLE:</td><td>021 y 023 de 2022</td></tr></table>														NOMBRE:	PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ	ÁREA:	GT ARN URABA	PROFESION:	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	FECHA DE GRADO:	1/02/2002	ESPECIALIZACION:	N.A.	FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N.A.	CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022																																																								
NOMBRE:	PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ																																																																																		
ÁREA:	GT ARN URABA																																																																																		
PROFESION:	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS																																																																																		
FECHA DE GRADO:	1/02/2002																																																																																		
ESPECIALIZACION:	N.A.																																																																																		
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N.A.																																																																																		
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022																																																																																		
<table><tr><td>EXPERIENCIA:</td><td colspan="13">De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:</td></tr></table>														EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:																																																																				
EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:																																																																																		
PERFIL	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS									VALOR HONORARIOS																																																																						
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA																																																																												
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3																																																																										
22	PROFESIONAL DE CORRESPONSABILIDAD -	Pregrado	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con la atención de población vulnerable, gestión interinstitucional o implementación de proyectos o programas de desarrollo social.										\$ 4.945.000,00																																																																						
<table><tr><td>ENTIDAD CONTRATANTE</td><td>FECHA INICIO dia - mes - año</td><td>FECHA FIN dia - mes - año</td><td>TOTAL MESES</td><td colspan="10">ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO</td></tr><tr><td>ARN_871_2023</td><td>15/03/2023</td><td>15/05/2023</td><td>2,00</td><td colspan="10">Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la entidad.</td></tr><tr><td>ARN_372_2022</td><td>12/01/2022</td><td>16/12/2022</td><td>11,13</td><td colspan="10">Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales con el fin de implementar la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad con el fin de apalancar el acceso a beneficios sociales y económicos de los participantes en el marco de la implementación de los procesos a cargo de la agencia.</td></tr><tr><td>ARN_394_2021</td><td>13/01/2021</td><td>17/12/2021</td><td>11,13</td><td colspan="10">Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones, articulación y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad para la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial.</td></tr><tr><td colspan="3">GRAN TOTAL MESES</td><td>24,27</td><td colspan="10"></td></tr></table>														ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO										ARN_871_2023	15/03/2023	15/05/2023	2,00	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la entidad.										ARN_372_2022	12/01/2022	16/12/2022	11,13	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales con el fin de implementar la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad con el fin de apalancar el acceso a beneficios sociales y económicos de los participantes en el marco de la implementación de los procesos a cargo de la agencia.										ARN_394_2021	13/01/2021	17/12/2021	11,13	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones, articulación y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad para la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial.										GRAN TOTAL MESES			24,27										
ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO																																																																															
ARN_871_2023	15/03/2023	15/05/2023	2,00	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la entidad.																																																																															
ARN_372_2022	12/01/2022	16/12/2022	11,13	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales con el fin de implementar la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad con el fin de apalancar el acceso a beneficios sociales y económicos de los participantes en el marco de la implementación de los procesos a cargo de la agencia.																																																																															
ARN_394_2021	13/01/2021	17/12/2021	11,13	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones, articulación y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad para la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial.																																																																															
GRAN TOTAL MESES			24,27																																																																																
Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.																																																																																			
<table><tr><td>Verificación requisitos</td><td>Yodi Tatiana Contreras Mayorga</td></tr><tr><td>Proyectó</td><td>Yodi Tatiana Contreras Mayorga</td></tr><tr><td>Revisó:</td><td>Magda Lucia Munoz Molano</td></tr><tr><td>Aprobó:</td><td>Juan Pablo Rendón García</td></tr></table>														Verificación requisitos	Yodi Tatiana Contreras Mayorga	Proyectó	Yodi Tatiana Contreras Mayorga	Revisó:	Magda Lucia Munoz Molano	Aprobó:	Juan Pablo Rendón García																																																														
Verificación requisitos	Yodi Tatiana Contreras Mayorga																																																																																		
Proyectó	Yodi Tatiana Contreras Mayorga																																																																																		
Revisó:	Magda Lucia Munoz Molano																																																																																		
Aprobó:	Juan Pablo Rendón García																																																																																		

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"